


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 SEP 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 887/2018 y la Nota N° 735/18, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo de fecha 06/08/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Obra suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Carolina MASDEU, en representación del portal denominado www.archivosonoro.com.ar, con el objeto de publicar un banner publicitario en dicho medio.

Que el citado contrato ascendía a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales, desde el día de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre 2018.

Que ante la solicitud de ampliación del mencionado contrato mediante nota ingresada el día 28 de Agosto del corriente año, bajo el registro de la Dirección de Despacho de Presidencia N° 2936, se instruye al Director de Prensa y Difusión Institucional efectuar la respectiva modificación.

Que mediante Nota N° 735/18 Letra: DP y DI, se remite el Proyecto de Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato de Locación de Obra mencionado precedentemente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: EL LOCATARIO abonará y EL LOCADOR acepta la realización de la obra contratada, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) mensuales, los que serán abonados dentro de los diez (10) días de presentada la factura en la Secretaría Administrativa correspondiente a cada mes vencido, una vez recepcionada a satisfacción la obra mediante la conformidad en la factura respectiva, efectuada por EL LOCATARIO."

Que dicho Proyecto de modificación contractual, obrante a cuatro (4) de las presentes actuaciones administrativas, se encuentra visado por el suscripto, de acuerdo a la normativa vigente.

Que por tal motivo, corresponde autorizar el gasto que implique la modificación del contrato suscripto con la Sra. Carolina MASDEU, D.N.I. N° 25.943.161, para el portal www.archivosonoro.com.ar, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 887/2018.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.



POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto que demande la modificación del Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Carolina MASDEU D.N.I. N° 25.943.161, en representación del portal www.archivosonoro.com.ar, de acuerdo al Proyecto presentado por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, mediante Nota N° 735/18; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que la citada modificación contractual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) mensuales, y tendrá vigencia desde el día de su suscripción hasta el 31 de Diciembre 2018.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1186/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo